

**INFORME MENSUAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
PRESTADOS AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

NOMBRE COMPLETO	HANZ ESTUARDO JUÁREZ ROSALES
MES QUE INFORMA	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026
NUMERO DE CONTRATO	292-029-2026
SERVICIO DE CONTRATO	SERVICIOS TÉCNICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE MANEJO DE BOSQUES Y VIDA SILVESTRE
<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	
a) Dotar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre de personas que brinden sus servicios Técnicos, para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual. b) Brindar apoyo en las actividades establecidas para la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre, dentro del Reglamento Orgánico Interno. c) Lograr una mayor efectividad en la realización de los procesos y procedimientos que se desarrollan en la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre.	
<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>	
a) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- en la elaboración de opiniones y dictámenes vinculados a temas de flora no maderable. b) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la atención de requerimientos vinculados al tráfico de la flora no maderable. c) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la formulación de planes, programas y normativos dentro del ámbito de la flora no maderable. d) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la atención de requerimientos realizados por otras unidades administrativas de la institución sobre temas vinculados a flora no maderable.	

- e) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la atención de requerimientos vinculados a operaciones de incautación, decomisos y seguimiento de hechos delictivos, dentro y fuera de áreas protegidas.
- f) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en la atención de requerimientos vinculados a pláticas o cursos de sensibilización relacionados con la aplicación de la "Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento", en específico sobre flora no maderable.
- g) Apoyar a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP en las gestiones vinculadas al aprovechamiento de especies de flora no maderable y sus productos y subproductos.
- h) Apoyar en otras actividades vinculadas en la materia de la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del CONAP.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- a) Apoyé en la elaboración de opiniones técnicas para la autorización de importaciones/exportaciones de flora silvestre no maderable, durante el mes de junio de 2026.
- b) Apoyé en la elaboración de opiniones técnicas para la autorización del traslado en el territorio nacional de flora silvestre no maderable, durante el mes de junio de 2026.
- c) Apoyé en la elaboración de dictámenes para la autorización de importaciones/exportaciones y guías de transporte de flora silvestre no maderable, durante el mes de junio de 2026.
- d) Apoyé en el ingreso de datos en los inventarios de las solicitudes que diariamente ingresan las empresas exportadoras de Tillandsia spp., la cantidad de especímenes exportados en el mes de junio de 2026.
- e) Apoyé en el ingreso de información en la base de datos para llevar el control de los dictámenes del mes de junio de 2026.
- f) Apoyé en el ingreso de los inventarios en una base de datos de Drive con datos que presentan las empresas reproductoras de Tillandsias.

- g) Apoyé en el acompañamiento y asesoramiento del proceso de elaboración del Estudio Técnico del área denominada Finca Chocón Nacional, ubicada en el municipio de Livingston, departamento de Izabal.
- h) Apoyé en los procesos de coordinación, asistencia y acompañamiento técnico multidisciplinario para la viabilidad de la Actualización del PM de los Complejos III y IV de las Áreas Protegidas del Sureste de Petén (CIII-IV APSEP).
- i) Apoyé en la elaboración del informe técnico relacionado con el análisis del mecanismo para determinar y actualizar el valor base por quintal de látex de *Manilkara spp.*, considerando la información consignada en los expedientes de solicitud de exportación registrados en CONAP, sobre el cual se aplica la tarifa del cuatro por ciento (4 %) establecida en la Resolución 02-05-2025 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

F.


Hanz Estuardo Juárez Rosales
Dirección de Manejo de Bosques y Vida
Silvestre
Servicios técnicos

Vo.Bo.




Lic. Edson Gerardo Flores Marroquín
Director de Manejo de Bosques y Vida Silvestre
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

